

EQUIPO DE TRABAJO (Indicar datos relativos a marca/modelo/nº de serie/año fabricación o puesta en servicio... o, en caso de instalaciones, si procede, nº de registro de la instalación...)	Foto del Equipo de Trabajo
---	-----------------------------------

Listado verificación del cumplimiento de las DISPOSICIONES MÍNIMAS GENERALES APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO MÓVILES R.D. 1215/1997, de 18 de julio, anexo I, apartado 2.1				
Equipo de trabajo:	Fecha:	Revisión		Pág:
Evaluación requisitos	Cumple	No cumple	No aplica	
1. Equipos de trabajo móviles con trabajadores transportados				
1.1. ¿Están adaptados para reducir los riesgos para el (los) trabajador (es) durante el desplazamiento?				UNE-EN ISO 12100-2:2004 UNE-EN 626-1:1995+A1:2008.
1.2. ¿Están adaptados para reducir los riesgos de contacto de aprisionamiento de los trabajadores con ruedas y orugas?				
1.3. En las condiciones efectivas de uso ¿Se limitan los riesgos provocados por una inclinación o un vuelco del equipo de trabajo, mediante cualesquiera de las siguientes medidas? <ul style="list-style-type: none"> • Diseño adecuado que impida el vuelco. • Estabilización del equipo de trabajo. • Estructura de protección que impida que el equipo de trabajo se incline más de un cuarto de vuelta. • Estructura que garantice un espacio suficiente alrededor del (los) trabajador (es) transportados cuando el equipo pueda inclinarse más de un cuarto de vuelta. • Cualquier otro dispositivo de alcance equivalente. 				
1.4. ¿En caso de existir riesgo para los trabajadores transportados de aplastamiento entre partes del equipo y suelo, por inclinación o vuelco ¿Dispone de un sistema de retención para dichos trabajadores?				
2. Carretillas elevadoras				
2.1. ¿Se encuentran acondicionadas o equipadas para limitar los riesgos de vuelco mediante algunas de las siguientes medidas? <ul style="list-style-type: none"> • Cabina para el conductor • Estructura que impida el vuelco. • Estructura que garantice la existencia de un espacio suficiente para los trabajadores transportados entre el suelo y determinadas partes de la carretilla en caso de vuelco. • Estructura que mantenga al trabajador sobre el asiento de conducción, impidiendo que quede atrapado en caso de vuelco. 				UNE-EN 1459:2000+A3:2012 UNE-EN 1175-1:1998+A1:2011.

3. Genéricos de equipos de trabajo móviles y/o desplazamiento pueda ocasionar riesgos para los trabajadores				
3.1. ¿Dispone de medios para evitar una puesta en marcha no autorizada?				Según sea aplicación
3.2. En caso de posible colisión por movimiento simultáneo de varios equipos que rueden sobre raíles ¿Dispone de medios adecuados que reduzcan las consecuencias de una posible colisión?				
3.3. ¿Cuenta con un dispositivo de frenado y parada?				
3.4. En caso de que la seguridad de los trabajadores así lo, exija ¿Existe un dispositivo de frenado y parada de emergencia, fácilmente accesible o automático, para cuando falle el dispositivo principal				
3.6. En caso de uso nocturno o en lugares oscuros ¿Cuenta con un equipo de iluminación adaptado al trabajo y que garantice una seguridad para los trabajadores?				
3.7. En caso de entrañar riesgos de incendio, por el propio equipo de trabajo o por sus remolques o cargas, y cuando el lugar de utilización no esté equipado con equipos de protección contra incendios ¿Dispone de equipos adecuados de protección contra incendios?				
3.8. En caso de que se maneje a distancia ¿Se paran automáticamente al salir del campo de control?				
3.9. En caso de manejo a distancia y si existen riesgos de choque con o aprisionamiento de trabajadores ¿está equipado con dispositivos adecuados de protección contra estos riesgos?				
3.10 En caso de suponer un riesgo para los trabajadores situados en las proximidades, tanto por el movimiento del equipo como por las cargas desplazadas ¿Está provisto de señalización acústica de advertencia?				
4. Elementos de transmisión de energía				
4.1. En caso de que existan riesgos específicos para los trabajadores por bloqueo imprevisto de los elementos de transmisión de energía entre un equipo móvil y sus accesorios ¿Está adaptado el equipo, en la medida de lo posible, para impedir que se produzca el bloqueo?				Según sea aplicación
4.2. En caso de que no se pueda impedir el bloqueo de los elementos de transmisión de energía entre un equipo de trabajo móvil y sus accesorios ¿Se han tomado todas las medidas precisas para evitar las consecuencias perjudiciales para los trabajadores?				
4.3. ¿Se han previsto medios de fijación de los elementos de transmisión de energía entre equipos de trabajo móviles para evitar su atasco o deterioro al arrastrarse por el suelo?				

La presente valoración de las condiciones de seguridad ha realizada por el técnico competente abajo firmante de acuerdo a su capacitación técnica y a sus atribuciones profesionales.

Por lo tanto y en función de los resultados de la valoración obtenidos, se considera que el EQUIPO DE TRABAJO (Indicar marca/modelo/nº de serie/año fabricación o puesta en servicio... o, en caso de vehículos homologados, si procede, nº de matrícula...)

es **CONFORME / NO CONFORME** EN LOS PUNTOS SEÑALADOS según los requisitos exigidos por el R.D. 1215/97.

En _____ a ____ de _____ 20__

Fdo.-

(En este apartado se debe indicar la titulación)

Normativa:

UNE-EN 60204-1:2007 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales. (IEC 60204-1:2005, modificada).

UNE-EN 60204-1:2007/A1:2009 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.

UNE-EN 60204-32:2001 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 32: Requisitos para aparatos de elevación.

UNE-EN 60204-32:2009 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 32: Requisitos para aparatos de elevación

CEI 60204-1:1997+CORR: 1998 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.

UNE-EN 574:1997+A1:2008 Seguridad de las máquinas. Dispositivos de mando a dos manos. Aspectos funcionales. Principios para el diseño.

UNE-EN 1037:1996+A1:2008. Seguridad de las máquinas. Prevención de una puesta en marcha intempestiva.

UNE-EN ISO 12100-1:2004. Seguridad de las máquinas. Conceptos básicos, principios generales para el diseño. Parte 1: Terminología básica, metodología (ISO 12100-1:2003)

UNE-EN ISO 12100-2:2004 Seguridad de las máquinas. Conceptos básicos, principios generales para el diseño. Parte 2: Principios técnicos. (ISO 12100-2:2003).

Será anulada por: PNE-prEN ISO 12100

UNE-EN ISO 13850:2008 Seguridad de las máquinas. Parada de emergencia. Principios para el diseño. (ISO 13850:2006)

UNE-EN 982:1996+A1:2008. Seguridad de las máquinas. Requisitos de seguridad para sistemas y componentes para transmisiones hidráulicas y neumáticas. Hidráulica.

UNE-EN 983:1996+A1:2008. Seguridad de las máquinas. Requisitos de seguridad para sistemas y componentes para transmisiones hidráulicas y neumáticas. Neumática.

UNE-EN 626-1:1995+A1:2008. Seguridad de las máquinas. Reducción de riesgos para la salud debido a sustancias peligrosas emitidas por las máquinas. Parte 1: Principios y especificaciones para los fabricantes de maquinaria.

UNE-EN 626-2:1997+A1:2008. Seguridad de las máquinas. Reducción de riesgos para la salud debido a sustancias peligrosas emitidas por las máquinas. Parte 2: Metodología para especificar los procedimientos de verificación.

EN ISO 14121-1:2007. Seguridad de las máquinas. Principios para la evaluación del riesgo.

UNE-CR 954-100:2001. Seguridad de las máquinas. Partes de los sistemas de mando relativas a la seguridad. Parte 100: Guía para la utilización y aplicación de la norma EN 954-1:1996.

UNE-EN 349:1994+A1:2008. Seguridad de las máquinas. Distancias mínimas para evitar el aplastamiento de partes del cuerpo humano.

UNE-EN 1088:1996+A2:2008. Seguridad de las máquinas. Dispositivos de enclavamiento asociados a resguardos. Principios para el diseño y selección.

UNE-EN ISO 13732-1:2007. Ergonomía del ambiente térmico: Métodos para la evaluación de la respuesta humana al contacto con superficies. Parte 1: Superficies calientes. (ISO 13732-1:2006)

UNE-EN 981:1997+A1:2008. Seguridad de las máquinas. Sistemas de señales de peligro y de información auditivas y visuales.

UNE-EN 61310-1:2008 Seguridad de las máquinas. Sistemas de señales de peligro y de información auditivas y visuales.

UNE-EN 60204-1:2007 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales. (IEC 60204-1:2005, modificada).

UNE-EN 842:1997+A1:2008. Seguridad de las máquinas. Señales visuales de peligro. Requisitos generales, diseño y ensayos.

UNE-EN ISO 4413:2011. Transmisiones hidráulicas. Reglas generales y requisitos de seguridad para los sistemas y sus componentes. (ISO 4413:2010)

UNE-EN ISO 13856-1:2013. Seguridad de las máquinas. Dispositivos de protección sensibles a la presión. Parte 1: Principios generales para el diseño y ensayo de alfombras y suelos sensibles a la presión. (ISO 13856-1:2013).

UNE-EN ISO 13855:2011. Seguridad de las máquinas. Posicionamiento de los protectores con respecto a la velocidad de aproximación de partes del cuerpo humano. (ISO 13855:2010)

UNE-EN 1837:1999+A1:2010. Seguridad de las máquinas. Iluminación integrada en las máquinas.

UNE-EN 1127-1:2008. Atmósferas explosivas. Prevención y protección contra la explosión. Parte 1: Conceptos básicos y metodología.

ISO 230-2:2014. Test code for machine tools -- Part 2: Determination of accuracy and repeatability of positioning of numerically controlled axes

PNE-prEN 1459-1. Carretillas todo terreno. Requisitos de seguridad y verificación. Parte 1: Carretillas de alcance variable

UNE-EN 1175-1:1998+A1:2011. Seguridad de las carretillas de manutención. Requisitos eléctricos. Parte 1: Requisitos generales para carretillas alimentadas por baterías.